INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA- S2- ID: 317.720

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA- S2- ID: 317.720, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la Lic. Nancy González, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, la Abg. María Belén, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.----------

SEGUNDO:
Se visualiza la nota de solicitud de inicio del Llamado realizado por el Dr. Luis Fleitas, Director Regional de la XVIII Región Sanitaria, con la correspondiente planilla de especificaciones técnicas.-

Asimismo, se visualiza la Resolución D.G.O.C. N° 3771/16, de fecha 22 de noviembre del 2016, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA- S2-ID: 317.720" -

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3771/2016 de fecha 18/11/2016, con un monto estimado para el año 2016 que asciende a Gs. 278.282.950 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta).-

TERCERO: De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas realizada a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se ha procedido a la Apertura de los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. Apertura de las ofertas presentadas:

En virtud a lo establecido en el apartado: Sección I (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

2. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES:	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA:**
1. SORIANO MUEBLES. R.U.C. Nº: 249001-3 Vigencia de la Oferta: Desde el 12/12/16 al 20/06/16 FOLIADO DEL 01 AL 21 (veinte y uno)	Gs.193.220.000.-

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. N° 6.150

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

1. MEGA SERVICE S.R.L.....Gs.269.222.900.-

R.U.C. Nº: 80017477-1

Vigencia de la Oferta: Desde el 12/12/16 al 30/06/17

FOLIADO DEL 01 AL 15 (quince)

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes.
Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1- SORIANO MUEBLES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. MEGA SERVICE S.R.L..	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

El Comité de Evaluación procede a la revisión en el Registro del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, a fin de corroborar que los oferentes se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo; y según se visualiza en dicho Portal, las empresas SORIANO MUEBLES y MEGA SERVICE S.R.L..

CUARTO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL. ART. 40º:
Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", que indica:
"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13; éste Comité ha solicitado por **Nota SUB UOC S2 Nº 498/2016**, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según **Nota D.P.RR.HH. Nº 330**, Expediente **RRHH N° 161.665/16**, en cuyo Informe se expresa que a la fecha "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" por lo que El Comité de Evaluación considerando el RESULTADO de la verificación realizada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pueden CONCLUIR que los miembros propietarios y/o representantes de las empresas SORIANO MUEBLES: Berta Dolores Ayala Ferreira, CI: 249.001, y MEGA SERVICE S.R.L.: Mariano Mareco Benítez CI: 1.591.907 no son funcionarios públicos actuales del Estado Paraguayo. Cabe destacar que la presente información tendrá una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha.
QUINTO: A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE.---------

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

MARIA HELÉN ALÉ MAILE
Abogada
Nº: 22.453

El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación: ----------

	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira	**MEGA SERVICE S.R.L.**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.-	CUMPLE	N/A
Patente Municipal Vigente	CUMPLE	N/A

D) Documentos legales • **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE

Abog. Ignacio E. Giménez G.
Asesor Jurídico
S.P.B.S.

MARIA BELÉN ALE NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de		

Lic. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes tales como provisión de equipos y programas informáticos, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (***2013-2014-2015***) asciendan a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (***2013-2014-2015***).	CUMPLE	CUMPLE

I) Documentos Adicionales.		
a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	CUMPLE	CUMPLE
d. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
e. Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE
f. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en Castellano.	CUMPLE	CUMPLE
g. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social que deberán presentar el día de la apertura.-	CUMPLE	CUMPLE

SEXTO: El Cuadro Comparativo de Precios forma parte del presente Informe, y se encuentra en el Anexo Nº 1 que acompaña el mismo----------

Lic. Nancy González Ayala
Apoyo de Programación de Compras
D.G.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

MARIA DELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Matr. Nº 22.455

SÉPTIMO: ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIONES 956/16 Y 1173/16:

A continuación, el Comité de Evaluación procede a analizar según el criterio de evaluación indicado en las disposiciones legales vigentes y en consecuencia se verifican los porcentajes de variaciones de las Ofertas remitidas, a fin de cotejar que los porcentajes se encuentren dentro de los parámetros establecidos, y en justificar aquellos que se pudieran encontrar por debajo o por encima del precio referencial establecido por la Convocante, en atención a las Resoluciones 956/16 y 1173/16.

El Comité de Evaluación procede a la verificación del análisis de los precios ofertados conforme a lo dispuesto en el PBC que indica:

*"**Análisis de precios ofertados.** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren **situadas por debajo del treinta por ciento (30%)** o **por encima del veinte por ciento (20%)** de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los ITEMS ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada Ítem. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde".

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

ITEM N° 13:

Por nota SUB UOC S2 N° 511/2016 de fecha 12 de diciembre, por un criterio de prudencia administrativa, la Convocante ha solicitado a la empresa MEGA SERVICE una aclaración acerca de la Composición del Precio Ofertado para el ÍTEM N° 13, ya que el Precio cotizado para éste ítem se encuentra en -58% por debajo del precio referencial ofertado, a lo que la empresa ha remitido la siguiente aclaración:

"...A continuación detallamos la composición de Precios de los Ítems solicitados, teniendo en cuenta que nuestra empresa no es fabricante de los bienes ofertados, por ello existe una variación con relación al precio referencial publicado en el Portal de la DNCP.

Se encuentra fuera del rango del referencial:

Costo de la adquisición: Gs. 2.200.000.

Utilidad Estimada: Gs. 550.000.

Precio de Venta: Gs. 2.750.000.

Así también se adjunta la Planilla de Datos Garantizados del bien ofertado"-.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO ÍTEM N°13:

A criterio de éste Comité, y según el análisis realizado, la diferencia existente con relación al precio referencial y la oferta presentada por la empresa del -58% por debajo del precio referencial se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad; y en ese sentido, el Comité entiende que la Adjudicación sería viable debido a que el precio ofertado incluye el bien determinado en el pliego de bases y condiciones; cumpliendo con las especificaciones técnicas específicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato; por lo que en conclusión éste Comité considera que la respuesta remitida por la oferente resulta suficiente, por lo que seguidamente se proseguirá con la evaluación de los demás documentos que correspondan. -

Abog. Ramón E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

ITEM N° 16:

De la verificación de los precios ofertados el Comité verifica que los precios a ser adjudicados no se encuentran fuera del porcentaje legalmente establecido, a excepción del ÍTEM N° 16 en el cual se realiza el siguiente análisis:

"La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. sin embargo, se observa que la misma supera ampliamente el precio referencial establecido, en 120 %, por lo que seguidamente el Comité de Evaluación procede a desestimar ésta oferta. La segunda mejor oferta en precio corresponde a la empresa SORIANO MUEBLES sin embargo, se observa que la misma supera ampliamente el precio referencial establecido, en 324 %, por lo que seguidamente el Comité de Evaluación procede a desestimar esta oferta y al no haber más ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité sugiere declarar DESIERTO este LOTE conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".-"

OCTAVO:

El Comité encuentra que el Pliego de Bases y Condiciones establece que la capacidad financiera (ratio de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad) deben se extraídos de los balances de cada una de las firmas oferentes. Del resultado del análisis financiero de las empresas oferentes, se verifica que las mismas CUMPLEN con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y su detalle se puede visualizar en el siguiente cuadro:

ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS									
MEGA SERVICE S.R.L.									
Índices Financieros		Año 2013		Año 2014		Año 2015	Promedio		Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.152.641.725	8,42	9.152.088.587	8,21	12.899.591.798	4,70	**7,11**	CUMPLE
	Pasivo corriente	968.434.260		1.114.083.318		2.744.839.415			
Endeudamiento	Pasivo total	968.434.260	0,11	1.114.083.318	0,12	2.744.839.415	0,2	**0,14**	CUMPLE
	Activo total	8.443.845.682		9.473.622.023		13.683.080.628			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.066.287.347	0,88	861.248.184	0,36	2.417.311.250	1,0	**0,75**	CUMPLE
	Capital	2.360.000.000		2.360.000.000		2.360.000.000			
BERTA DOLORES AYALA FERREIRA - SORIANO MUEBLES									
Índices Financieros		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.432.883.007	44,06	1.572.999.567	44,23	1.652.154.154	156,22	**81,50**	CUMPLE
	Pasivo corriente	32.522.698		35.565.487		10.575.704			
Endeudamiento	Pasivo total	32.522.698	0,02	35.565.487	0,02	10.575.704	0,0	**0,01**	CUMPLE
	Activo total	1.906.702.698		2.011.581.077		2.061.907.594			
Rentabilidad	Utilidad Neta	20.638.817	0,07	103.661.583	0,34	70.083.588	0,2	**0,22**	CUMPLE
	Capital	300.640.437		300.640.437		300.640.437			

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015).

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

MARIA HELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 17.453

NOVENO: OCTAVO: ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR ÍTEM Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

ms	CODIGO DE CATALOGO	CRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVCIONES:
1	46171509-002	Gaveta de metal	ORGANIZADORES O ARMARIOS DE LLAVES: * Fichero de 04 Gavetas. * Estructura Metálica * Con llave	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
2	40101604-001	Ventilador de techo	Ventilador de TECHO: De 52", 3 ASPAS, Turbo, de 5 velocidades minimo, caja plastica, cambio de velocidades y apagado.	UNIDAD	UNIDAD	Este Comité sugiere declarar DESIERTO este ÍTEM conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-***
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	ACONDICIONADOR DE AIRE, SPLIT DE 12000 BTU DE CAPACIDAD, KIT DE INSTALACION INCLUIDO, FRIO/CALOR. SENSOR DE TEMPERATURA.DISPLAY LCD. CONTROL REMOTO. DOBLE TEMPORIZADOR. PROGRAMABLE. ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER. ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 220VOLT DE FABRICA, CONTROL AUTOMÁTICO DE VENTILACIÓN. MOTOCOMPRESOR ROTATIVO.ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO. SÚPER SILENCIOSO. (QUE INCLUYA INSTALACION). CERTIFICADO DE NORMAS DE CALIDAD ISO9001 O EQUIVALENTE.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	ACONDICIONADOR DE AIRE, SPLIT DE 36000 BTU DE CAPACIDAD, KIT DE INSTALACION INCLUIDO, FRIO/CALOR. SENSOR DE TEMPERATURA.DISPLAY LCD. CONTROL REMOTO. DOBLE TEMPORIZADOR. PROGRAMABLE. ENFRIAMIENTO DE ALTO PODER. ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 220 VOLT DE FABRICA, CONTROL AUTOMÁTICO DE VENTILACIÓN. MOTOCOMPRESOR ROTATIVO.ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO.SÚPER SILENCIOSO (QUE INCLUYA INSTALACION). CERTIFICADO DE NORMAS DE CALIDAD ISO9001 O EQUIVALENTE.	UNIDAD	UNIDAD	Este Comité sugiere declarar DESIERTO este ÍTEM conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-***
5	42192104-002	Taburete de metal	TABURETE DE METAL ALTO GIRATORIA REGULABLE CON RESPALDO ALTO, ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADO Y TAPIZADO.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **SORIANO MUEBLES** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **SORIANO MUEBLES** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
6	47121602-001	Aspiradora	Aspiradora electrica: Energía (máx): 1600 W, Vacío (max): 265 mbar, Contenedor: 70 litros minimo, Voltaje: 220V de fabrica, Frecuencia: 50 Hz, Cable eléctrico: 5 metros minimo.	UNIDAD	UNIDAD	Este Comité sugiere declarar DESIERTO este ÍTEM conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-***

Lic. Nora I. González Verdún, Jefa Dpto. de Programación de Compras S.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Lucas E. Giménez G. Asesor Jurídico M. S. P. y B. S.

MARIA BELÉN ALÉNJUE Abogada Mat. Nº 22.453

7	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Silla tipo banco de espera, soporte hierro reforzado, 5 (cinco) asientos individuales, acolchados y tapizados.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
8	56101504-002	Silla giratoria	Sillón giratorio, tipo gerencial, base regulable a gas, espuma de alta densidad, tapizados en cuerína ecológica de color negro, con apoya brazos.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **SORIANO MUEBLES** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **SORIANO MUEBLES** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
9	56101504-005	Silla rigida	SILLAS CON ESTRUCTURA METALICA FIJA, 4 (cuatro) patas en caños resistentes circular(hueco) de 3cm de diametro, con asiento y respaldo, acolchado y forrado en cuerina de color a elección de la dependencia.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
10	56101520-001	Armario de metal	ARMARIO DE METAL (EN CHAPA NRO20) , DIMENSIONES 1,80 MT X 0,90 MT X 0,35 MT, CON 2 (DOS)PUERTA CORREDIZAS, TOPE DE GOMA, CERRADURA CON LLAVE, PICAPORTE TIPO UÑAS NIQUELADAS, CON 5 (CINCO) ESTANTES REGULABLES, BANDEJAS REFORZADAS, CON PINTURA EPOXI, COLOR A ELECCION DE LA DEPENDENCIA (BLANCO, GRIS, MARRON, ARENA). TODOS LOS BORDES INTERNO O EXTERNOS NO DEBEN TENER FILO ALGUNO PARA EVITAR CORTES.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
11	56101703-002	Escritorio estandar	Escritorio para secretaria, tipo en "L" estructura de madera, con faja(cubre piernas) a ambos lados, frente con tres cajones, con cerradura en el 1er cajón medidas: 120cm largo x 60 cm ancho x 77 cm de alto, conector angular , y medidas del costado: 110cm largo x 60 cm ancho x 77 cm de alto, con bandeja retractil de porta teclado en el centro y 3 cajones con cerradura en el 1er cajon y con porta CPU independiente.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **SORIANO MUEBLES** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **SORIANO MUEBLES** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
12	47111502-001	Lavarropa	Lavado para 10 kilos de ropa seca por turboagitación. Centrifuga, tapa transparente con 5 programas y 3 niveles de agua. Dispenser para jabón. Tambor de acero inoxidable. Entrada de agua caliente. Instalación monofásica. Presentar catálogos en español. Garantía mínima de 1 año contra defectos de fabricación.- El equipo se entregará instalado. Precio de referencia: 3.500.000 guaraníes.	UNIDAD	UNIDAD	Este Comité sugiere declarar DESIERTO este ÍTEM conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-***
13	56101520-001	Casillero metálico	Casillero metálico con 12 compartimiento, medidas 1,29 x 0,42 x 2,00 m de estructura metálica, cerradura centralizada en cada casillero.- Terminación pintura horneable.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-

Abg. Nicolás E. Giménez G.
Asesor Jurídico
D.G.O.P. y B.S.

MARIA BELEN ALÉNAJLE
Abogada
M.J. Nº: 22.453

14	56101520-002	Armario de madera	Armario de madera de cedro con lustre color natural, bordes redondeados. Estructura de Madera. Con dos puertas batientes, con tiradores de metal y Cerradura central. Con dos llaves. Deberá contar además con pasadores y tiradores de metal. Dos divisorias horizontales interior en forma de estantes Medidas: 0,80 x 0,45 x 1,60 alto	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
15	56101703-002	ESCRITORIO	ESCRITORIO DE 3 CAJONES: Cubierta de melanina, resistente a rayones y quemaduras. Color a definir. La melanina deberá tener un espesor de 18 mm y el mueble tendrá una estructura de caño metálico, deberá tener 3 cajores, uno de los cajones con llave. Medidas: 0,90 x 0,60 x 0,70.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **SORIANO MUEBLES** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **SORIANO MUEBLES** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
16	56101520-002	ESTANTE DE MADERA	De guatambú o de Cedro, para depósito,con 5 bandejas. Con tirantes de 2x3 pulgadas, de 3 mts. De largo x 2 mts de alto, y 0,70 mts de ancho y 0,80 mts de espacio entre las bandejas de 1 pulgada con bulones y soportes a los 1,5 mts de largo.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. sin embargo, se observa que la misma supera ampliamente el precio referencial establecido, en **120 %,** por lo que seguidamente el Comité de Evaluación procede a desestimar ésta oferta. La segunda mejor oferta en precio corresponde a la empresa SORIANO MUEBLES sin embargo, se observa que la misma supera ampliamente el precio referencial establecido, en **324 %,** por lo que seguidamente el Comité de Evaluación procede a desestimar esta oferta y al no haber más ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité sugiere declarar DESIERTO este LOTE conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".-***
17	56101520-002	ARMARIO DE MADERA	De madera maciza de 0,35 mts de ancho, con una altura interna de 2,25 mts y 1,20 mts de largo. Deberá estar asentado sobre un zócalo de madera de 8 cm aproximadamente. Color a definir con previa mano de barniz. Cada nivel de los armarios deberá tener 0,37 mts.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **SORIANO MUEBLES** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **SORIANO MUEBLES** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
18	56101520-001	ARMARIO DE METAL	Con estructura metálica, con 2 puertas batientes a 120º, con cerraduras. Deberá contener 4 estantes con capacidad de 50 kg y un kit cremallera para ajustar estantes. Finalmente se pintará con pintura anti oxido y pintura color a definir. Medidas: 1,90 m de alto (Incluye zócalo metálico de elevación que tendrá apróx. 0,10 cm de altura x 1,10 m de ancho y 0,35 m de profundidad (Medidas internas).	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **SORIANO MUEBLES** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **SORIANO MUEBLES** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
19	52141501-002	HELADREAS DE 280 LTS	- 2 puertas. - Frío húmedo tropicalizado. - Estantes regulables de vidrio templado. - Crisper aislado. - 1 parrilla en el congelador. - 3 anaqueles multiuso. - Control de temperatura. . *Garantía:1 año como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-

Abog. Andres E. Giménez G.
Asesor Jurídico

MARIA BELÉN ALE NAJLE
Abogada
Reg. 22.453

20	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT	De 18.000 BTU F/C tipo Split. *Tecnología USA. *Motocompresor rotativo. *Control de temperatura *Kit de instalación hasta 6 metros, incluido instalación de equipo más materiales necesarios para la puesta en funcionamiento/cables/ llaves/ canaletas PVC. *Garantía:2 años como mínimo. INSTALACION INCLUIDA	UNIDAD	UNIDAD	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este ÍTEM a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-

DÉCIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:-

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS TOTAL ADJUDICADOS
MEGA SERVICE S.R.L	1,3,7,9,10,13,14,19 y 20	142.318.750.-
SORIANO MUEBLES	5,8,11,15,17 y 18	72.740.000.-
	MONTO TOTAL ADJUDICADOS	**215.058.750.-**

ITEMS DECLARADO DESIERTOS: 2, 4, 6,12 y 16.

Así mismo, el oferente adjudicado debe presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe;

Abog. María Belén Alé
Dirección D.G.O.C.

Lic. Nancy González
Dirección D.G.O.C.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Marco Giménez
Dirección General de Asesoría Jurídica